
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.760

Lunes 21 de Septiembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1817781

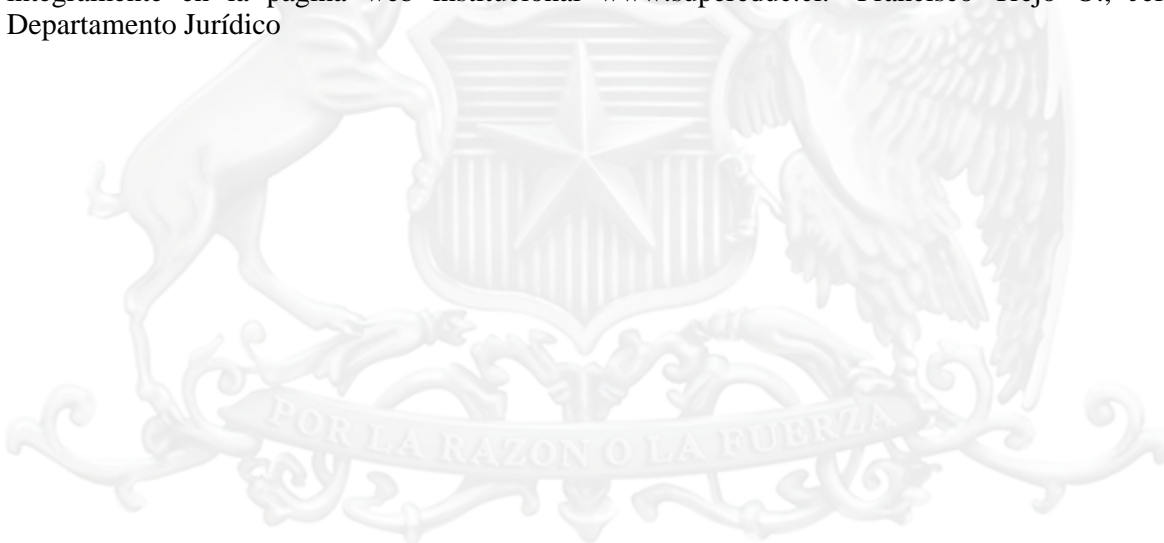
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Superintendencia de Educación

RESOLUCIÓN N° 368 EXENTA DE FECHA 19.06.2020, QUE “DISPONE PRÓRROGA DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE INDICA”

(Extracto)

Con fecha 19 de junio de 2020, la Superintendencia de Educación dictó la resolución exenta N° 368, que "Dispone prórroga del plazo de suspensión de procedimientos administrativos que indica", la cual dispone extender la suspensión de los procedimientos administrativos educacionales y plazos dispuestos en la resolución exenta N° 180, de 26 marzo de 2020, prorrogada por las resoluciones exentas N° 217 de 29 de abril de 2020, N° 231 de 13 de mayo de 2020, y N° 243 de 29 de mayo de 2020, todas del Superintendente de Educación. La suspensión se extenderá hasta el día 4 de julio inclusive, con la posibilidad de prorrogar dicha medida. Atendida la emergencia sanitaria, la resolución referida comenzará a regir desde la fecha de su dictación, sin perjuicio de su publicación en extracto en el Diario Oficial y estará disponible íntegramente en la página web institucional www.supereduc.cl.- Francisco Trejo O., Jefe Departamento Jurídico



CVE 1817781

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl
